

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDA/CM**

Amotape, 10 de enero de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AMOTAPE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2024, de fecha 10 de enero del 2023, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Amotape, el punto de agenda referido a la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE-PERIDO 2024, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, al tenor literal refiere: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”; asimismo en el artículo 10°, numeral 5 de la precitada Ley, señala que se constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, las Comisiones de regidores son grupos de trabajo conformados por los regidores y regidoras de las distintas agrupaciones políticas representadas en el Concejo. Para lo cual se realizan estudios, formulan proyectos y propuestas para mejorar la calidad de la gestión municipal. Además, emiten dictámenes sobre asuntos que serán tratados en las sesiones de Concejo.

Que, las comisiones de regidores se conforman a principio de cada año y son aprobadas por Acuerdo de Concejo.



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2024, se trató sobre la propuesta para la conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2024.

Que, habiéndose debatido la propuesta; y, de conformidad con el artículo 9º Inciso 15 y el artículo 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de los señores Regidores para la aprobación de la conformación de las comisiones; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

Que, el pleno del concejo municipal, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con votación unánime de los señores regidores;

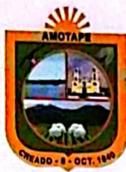
**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, ACUERDAN **CONFORMAR** las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Amotape para el periodo 2024, que estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO	
Presidente:	Regidora María Angélica López Paico.
1er Miembro:	Regidora Jesenia del Pilar Medina Arismendiz.
2do Miembro:	Regidor Santos Humberto Aguirre Mogollón.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	
Presidente:	Regidor Elio Cruz Icanaqué.
1er Miembro:	Regidor Santos Humberto Aguirre Mogollón.
2do Miembro:	Regidor Jeiser Félix Coronado Acaro.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICA	
Presidente:	Regidor Jeiser Félix Coronado Acaro.
1er Miembro:	Regidora Jesenia del Pilar Medina Arismendiz.
2do Miembro:	Regidor Elio Cruz Icanaqué.



# AMOTAPE

GESTIÓN  
2023 - 2026

Un gobierno al servicio del pueblo

COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	
Presidente:	Regidora Jesenia del Pilar Medina Arismendiz.
1er Miembro:	Regidora María Angélica López Paico.
2do Miembro:	Regidor Elio Cruz Icanaqué.

COMISIÓN DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
Presidente:	Regidor Santos Humberto Aguirre Mogollón.
1er Miembro:	Regidora María Angélica López Paico.
2do Miembro:	Regidor Jeiser Félix Coronado Acaro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Amotape, para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Área De Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 ELIO CRUZ ICANAQUE  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 JEISER FÉLIX CORONADO ACARO  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 JESENIA DEL PILAR MEDINA ARISMENDIZ  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ PAICO  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 SANTOS HUMBERTO AGUIRRE MOGOLLÓN  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE  
  
 ALEJANDRO ROBERTO CASTRO PENA  
 ALCALDE

